



PUNTA ARENAS, 06 de Febrero del 2009.

N° 419 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3748 de 19 de diciembre del 2005, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2006;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	80%
2. Nivel detalle de cada producto ofertado	20%

3. Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9° de la ley N° 19886.
4. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

DECRETO:

MODIFIQUESE decreto alcaldicio N° 227 de fecha 21/01/2009.

Dice:

1. ADJUDIQUÉSE parcialmente la adquisición denominada Adquisición Materiales Construcción Sedes Vecinales, con ID 2349 – 3 – L109.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Adquisición de materiales de escritorio. Obra. Cont. Infr. Sanitaria, Punta Arenas.

PROVEEDOR: Comercial Red Office Magallanes Ltda.

RUT: 78.307.990 – 9.-

NETO: 126.025.-

LINEAS DE PRODUCTO ADJUDICADAS: 1-2-3-4-7-10-11-13-14-15-16-17-18-19.-

Debe decir:

1. ADJUDIQUÉSE parcialmente la adquisición denominada Adquisición Materiales Escritorio Casetas Sanitarias, con ID 2349 – 3 – L109.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Adquisición de materiales de escritorio. Obra. Cont. Infr. Sanitaria, Punta Arenas.

PROVEEDOR: Comercial Red Office Magallanes Ltda.

RUT: 78.307.990 – 9.-

NETO: 106.712.-

LINEAS DE PRODUCTO ADJUDICADAS: 1-2-3-4-7-10-11-13-14-15-16-17-18-19.-



2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta del presupuesto municipal vigente.
 - a. N° CUENTA 21.405.01.047. Obra Construcción Inf. Sanitaria Sector Llau-Llau y otros. Punta Arenas.-
 - b. N° CUENTA 21.405.01.046. Obra Construcción Inf. Sanitaria Sector Pampa Redonda y otros. Punta Arenas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.
SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION

AAG/CSC

• **DISTRIBUCION:**

Adm. Municipal.- Secplan.- Adm. Y Finanzas.- Contabilidad.- Control.- Antecedentes.- Archivo.